

**Memoria justificativa del cambio de anualidades previstas del expediente P.A. 165/2022, de contratación del servicio de transporte sanitario urgente y programado para la provincia de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.**

El expediente se tramita con una duración de 48 meses, debiendo fijarse los importes que se van a imputar a cada año natural en el que se desarrolle, atendiendo al artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Inicialmente se propuso las anualidades coincidentes con los años naturales desde 2024 a 2027, pero debido a la complejidad del expediente y a tener que elaborar un nuevo plan funcional del transporte sanitario de la provincia de Sevilla, se produjeron retrasos en la elaboración de los pliegos, lo que obligó a recalcular las anualidades quedando como siguen:

	2024 (2 meses)	2025	2026	2027	2028 (10 meses)	Total
<b>Anualidad s/IVA</b>	6.571.678,84	39.985.597,94	40.704.343,24	41.437.783,70	35.141.300,25	163.840.703,97
<b>IVA 10%</b>	4.732,08	28.853,43	29.448,04	30.054,90	25.546,67	118.635,12
<b>Anualidad c/IVA</b>	6.576.410,92	40.014.451,37	40.733.791,28	41.467.838,60	35.166.846,92	163.959.339,09

Con posterioridad y, debido a diversos inconvenientes (informes de Asesoría desfavorables, demora en la emisión de informes, solicitud de diversas autorizaciones...), se ha procedido a su resignación, quedando como sigue:

	2024 (1 mes)	2025	2026	2027	2028 (11 meses)	Total
<b>Anualidad s/IVA</b>	3.285.839,42	39.985.597,94	40.704.343,24	41.437.783,70	38.672.610,19	164.086.174,49
<b>IVA 10%</b>	2.366,04	28.853,43	29.448,04	30.054,90	28.120,16	118.842,57
<b>Anualidad c/IVA</b>	3.288.205,46	40.014.451,37	40.733.791,28	41.467.838,60	38.700.730,35	164.205.017,06

Esta reasignación se realiza ante la previsión de que no sea hasta el mes de diciembre cuando entre en vigor el contrato derivado del expediente que nos ocupa, pues hay que solicitar nuevos informes de Asesoría, de Servicios Centrales y, después, tramitar la autorización del Consejo de Gobierno debido al importe del gasto asociado al expediente (superior a los ocho millones de euros que se recoge en el artículo 28.1 de la ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024), a lo que hay que añadir los plazos legales para la publicación, licitación, adjudicación y formalización del contrato, y todo ello con la problemática añadida de los meses de verano donde se ralentiza toda la actividad.

Si se dejara dos meses en 2024, el importe no ejecutado por el contrato no se podría destinar a otros gastos necesarios y/o urgentes para la prestación sanitaria, pues según el artículo 6.2.g) de la ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para



el año 2024, tendrán carácter específicamente vinculante los siguientes créditos: “El grupo formado por los créditos destinados a financiar el transporte sanitario, a nivel de sección, servicio, programa y subconceptos 227.23, Transporte sanitario urgente; 227.24, Transporte sanitario programado; 227.25, Transporte sanitario en ambulancias asistidas (UVI móvil), y 227.26, Otros transportes sanitarios”.

El Subdirector de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla

FIRMADO POR	DAVID LLAMAS CORDOBA	17/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5FB5NTAHEQNCWA85JQJGS6T8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	